

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Ediciones 2.001, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en los oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio «INIA», durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Ediciones 2.001, S. A.»

Domicilio: Calle Ramblas, 130, 4.º, Barcelona.

Consejo de Administración: Presidente y Consejero-Delegado, don José Agustín Villamor Roldán; Secretario, don Miguel Angel Barroso Ayats; Vocal, don José Farrrell Casas.

Capital social: 1.000.000 de pesetas.
Título de la publicación: «El Viejo Topo».

Lugar de aparición: Barcelona.
Periodicidad: Mensual.
Formato: 21 por 29 centímetros.
Número de páginas: 64 (mínimo).
Precio: 125 pesetas.
Ejemplares de tirada: 35.000 (iniciales).
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Ofrecer al público una revista de información general, con tratamiento preferentemente cultural, dirigida al lector de notable índice intelectual, cuyos temas sean tratados bajo los principios del máximo rigor y honestidad. Comprenderá los temas de: Psicología, sociología, literatura, arte, economía, filosofía, historia, política, espectáculos, humor, derecho, urbanismo, biología y religión.

Directora: Doña María Cristina Dachs Sagra. R. O. P. 5.652.

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Interés general».

Esta publicación venía siendo editada por la Empresa «Iniciativas Editoriales, Sociedad Anónima».

Título de la publicación: «Transición».
Lugar de aparición: Barcelona.
Periodicidad: Mensual.
Formato: 21 por 29 centímetros.
Número de páginas: 48 (mínimo).
Precio: 125 pesetas.
Ejemplares de tirada: 13.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Ofrecer al lector una revista de carácter preferentemente económico y político, dirigido mayoritariamente a un público dotado de una formación intelectual buena, cuyos temas serán tratados bajo los principios de máximo rigor y honestidad. Comprenderá los temas de: Sociología, economía, historia, ecología, ciencia urbanismo, política de medios de comunicación, trabajo y mundo sindical.

Directora: Doña María Cristina Dachs Sagra. R. O. P. 5.652.

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Interés general».

Esta publicación venía siendo editada por la Empresa «Iniciativas Editoriales, Sociedad Anónima».

Madrid, 24 de octubre de 1979.—El Subdirector general.—8.052-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Richard Pressman, último domicilio conocido en 7 Perry Epring, Harlow, Essex Fotma (Inglaterra), por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Triumph», matrícula PMO 101 F, levantada por la Guardia Civil el día 29 de junio de 1979, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en Importación Temporal de Automóviles número 130/79, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 18 de octubre de 1979.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—14.382-E.

Delegaciones Provinciales

VALENCIA

Se ha iniciado, en esta sucursal de la Caja de Depósitos expediente de extravío de resguardo de depósito en «Aval Bancario», solicitado por don Juan Luis Carbonell Antoli, constituido en 8 de febrero de 1975 por Banco Español de Crédito, por un importe de 803.410 pesetas y al que han correspondido los números 542-E-8 R, para construcción de la Escuela Normal, Colegio Nacional de Prácticas, Parvulario, Escuela maternal e instalaciones deportivas en Tarragona. Todo ello se anuncia al público, para que, si transcurren dos meses sin reclamación de terceros, se pueda expedir duplicado del citado resguardo con todos los datos del primitivo, de acuerdo con el vigente Reglamento e la Caja General de Depósitos.

Valencia, 13 de octubre de 1979.—7.813-C.

Tribunales de Contrabando

CACERES

Desconociéndose el actual paradero de Paulino Vázquez Loro y Jesús Carro Flores, se les hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 25

de septiembre de 1979, al conocer del expediente número 79/79 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2, artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autores, a Paulino Vázquez Loro y a Jesús Carro Flores.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Reconocer la concurrencia de la circunstancia modificativa de la responsabilidad, atenuante 3.º del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponer las multas siguientes:

A Paulino Vázquez Loro, 4.523 pesetas.
A Jesús Carro Flores, 5.277 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende a la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Cáceres, 20 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.334-E.

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Ana Caridad Pérez Sánchez, con domicilio en calle Aragón, número 54, Elda (Alicante), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 241/78, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en doscientas diez (210) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponerse, en el término de veinticuatro horas hábiles a partir del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2.º, de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir del recibo de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Ceuta, 19 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—14.408-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Jiménez Santiago, colonia de la Esperanza, bloque 12, número 10, Marbella (Málaga), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 127/78, instruido por aprehensión de hachis, mercancía que ha sido valorada en setecientos cincuenta (750) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2.º de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir del de recibo de esta notificación la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

León, 19 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—14.385-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de José Antonio Orts Carmona y Gerardo Orts Carmona, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Gandía, calle Safor, número 2, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 2 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 126/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a José María Orts Domínguez y a José Antonio Orts Carmona.

3.º Declara que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17 y sin agravantes.

4.º Imponer las multas siguientes: A José María Orts Domínguez, 4.000 pesetas, y a José Antonio Orts Carmona, 5.000 pesetas.

5.º Absolver de toda responsabilidad por esta Jurisdicción A Gerardo Orts Carmona.

6.º Decretar el comiso del género aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 19 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.395-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente 24.275-R. 1. 6.337)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Villamañán, San Millán de los Caballeros y Valencia de don Juan.

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica en la zona.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de doble circuito a 44 KV., con conductor de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, de 4.400 kilogramos de resistencia a la rotura, para vano medio de 150 metros, aisladores de vidrio templado «Esa» número 1507, E-70, en cadena de cuatro elementos y torres metálicas «Made», tipo Olmo y Arce, con origen en las proximidades de la E. T. D. de Villamañán, entroncando en las líneas a 44 KV. Villamañán-Vilecha y Villamañán-Benavente, con una longitud de 6.450 metros por los términos municipales de Villamañán, San Millán de los Caballeros y Valencia de don Juan, teniendo su término en la futura zona industrial de Valencia de Don Juan y fábrica de «Productos Químicos de Industrias Químicas Tarragona, S. A.», con una derivación de 1.124 metros desde el apoyo número 35 en las proximidades del río Esla hasta la zona de regadíos situada en las proximidades del kilómetro 73 del antiguo ferrocarril de Medina del Campo a Palenquinos, cruzándose con las líneas el Canal del Esla, líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España, el río Esla, líneas telegráficas del Estado, la carretera local de Valencia de Don Juan a Toral de los Guzmanes, punto kilométrico 0,234; carretera LE-510 de Valencia de Don Juan a Villefer, punto kilométrico 0,800, y LE-512, de Villanueva del Campo a Palenquinos, punto kilométrico 35,600.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 22.982.968 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León 19 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—6.057-15.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente 23.654 R. 1. 6.340)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octu-

bre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», Madrid, Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Bañeza, margen derecha de la CN-VI, Madrid-La Coruña, kilómetro 303,10.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la industria «San Dimas».

d) Características principales: Una línea aérea trifásica, de un solo circuito, a 10 KV., con entronque en la línea de «Unión Eléctrica, S. A.», «Bañeza I», con una longitud de 96 metros, cruzando la CN-VI, Madrid-La Coruña, con conductores de aluminio-acero de 31,1 metros cuadrados (LA30), aisladores de vidrio «ESA-150» en cadena de tres elementos y apoyos metálicos de celosía continuando subterránea, con conductores unipolares con aislamiento (PVC) en una longitud de 66 metros hasta un centro de transformación de tipo caseta de 400 KVA., tensiones 10/6 KV./380-220 V., que se instalará en la industria «San Dimas», sita junto a la CN-VI, kilómetro 303,10, en La Bañeza (León).

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.515.110 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la plaza de la Catedral, número 4, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 9 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—438-D.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Fernando Reine Merlo, interesado en el expediente número 147/78 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 24 de julio de 1979 en el expediente número 147/78, del Registro General, correspondiente al 11.050/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Cádiz, ha sido sancionado con multa de pesetas 75.000, don Fernando Reine Merlo, vecino de Cádiz, con domicilio en calle Navas, número 14, por elaboración y venta de pan falso de peso.

Con fecha 11 de agosto de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632 de 20 de diciembre de 1974.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE
GESTORES ADMINISTRATIVOS DE
VALENCIA**

Debiéndose proceder a la devolución de la fianza del Gestor administrativo don José Silla Soria, de Valencia, el que tuviera alguna reclamación contra la misma puede efectuarla dentro del plazo de tres meses nate este Ilustre Colegio.
Valencia, 24 de septiembre de 1979.—El Presidente, Rodolfo Espa.—3.596-D.

BANCO CONDAL

Habiendo sufrido extravío el resguardo de imposición a plazo fijo, por pesetas 190.000, expedido por esa Entidad, Oficina principal, el 17 de mayo de 1975, a nombre de don Francisco Pérez Guiu, se pone en conocimiento del público, por si alguna Entidad o persona se considerase con derecho a reclamación, advirtiéndose que de no recibirse ésta en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulada dicha imposición a plazo fijo y el Banco procederá a extender el correspondiente duplicado, quedando exento de toda ulterior responsabilidad.
Barcelona, 21 de septiembre de 1979.—Banco Condal, por poder (ilegible).—3.488-D.

BANCO CONDAL

Habiendo sufrido extravío del resguardo de imposición a plazo fijo número 2.852, por esta Entidad, Oficina principal, por pesetas 500.000, a favor de doña María Esther Estacio Zas, de fecha 3 de noviembre de 1978 y vencimiento de 3 de noviembre de 1979, se pone en conocimiento del público, por si alguna persona o Entidad se considerase con derecho a reclamación, advirtiéndose que de no recibirse ésta en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado dicho resguardo de imposición a plazo fijo y el Banco procederá a extender el correspondiente duplicado, quedando exento de toda ulterior responsabilidad.

Barcelona, 28 de septiembre de 1979.—Banco Condal, por poder (ilegible).—3.528-D.

BANCO CONDAL

Habiendo sufrido extravío del certificado de depósito número 0102, por pesetas 1.000.000, expedido por esta Entidad, su cursal Tarragona, vencimiento 8 de julio de 1980, a nombre de don Francisco Martorell Monguio, se pone en conocimiento del público, por si alguna persona o Entidad se considerase con derecho a reclamación, advirtiéndose que de no recibirse ésta en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado dicho certificado de depósito y el Banco procederá a extender el correspondiente duplicado, quedando exento de toda ulterior responsabilidad.

Barcelona, 22 de septiembre de 1979.—Banco Condal, por poder (ilegible).—3.529-D.

BANCO DE FINANZAS, S. A.

*Bonos simples, emisión abril 1976
Pago de intereses*

Se pone en conocimiento de los señores titulares de bonos de esta emisión que, a partir del día 27 de octubre de 1979, se procederá al pago del cupón número 7 de intereses, con arreglo al siguiente detalle:

Importe bruto: 450 pesetas.
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 15 por 100 (Ley 8 de septiembre de 1978): 67,50 pesetas.

Líquido a percibir por cupón: 382,50 pesetas.

Este cupón podrá hacerse efectivo en las oficinas del Banco de Finanzas que a continuación se detallan:

Madrid: María de Molina, 39.
Barcelona: Avenida Generalísimo Franco, 517.

Valencia: Roger de Lauria, 6.
Bilbao: Gran Vía López de Haro, 61.

Madrid, 18 de octubre de 1979.—El Secretario general.—7.805-C.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

**ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES
DE BONOS DE CAJA**

Serie XVII, emisión 7 de abril de 1979

Se convoca Asamblea General de tenedores de bonos de Caja del Banco de Fomento, serie XVII, emisión 7 de abril de 1979, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el domicilio social del Banco paseo de la Castellana, números 92, 94 y 96, Madrid, el día 14 de noviembre de 1979, a las diecisiete treinta horas.

El orden del día de la Asamblea será el siguiente:

1.º Aprobar o censurar la gestión del Comisario designado en la escritura de emisión.

2.º Confirmar en su cargo a dicho Comisario o designar la persona que haya de sustituirle.

3.º Establecer el Reglamento interno del Sindicato, ajustándose en lo previsto al régimen establecido en la escritura de emisión.

4.º Aprobación del acta de la sesión.

Tendrán derecho de asistencia los señores suscriptores de uno o más bonos de caja que acrediten dicha condición con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea, en las oficinas centrales del Banco o en sus sucursales y agencias, bien directamente o mediante comunicación recibida en la Entidad bancaria que, por encargo de ellos, tenga en depósito los títulos en circulación, quienes recibirán la correspondiente tarjeta de asistencia o podrán hacerse representar, por escrito y especialmente para la reunión, por medio de otro tenedor de bonos de la emisión.

Si no se consiguiera el mínimo de asistencia exigido por la Ley en primera convocatoria, la Asamblea tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 14 de diciembre de 1979, en el mismo lugar y a la misma hora, lo que se pondrá oportunamente en conocimiento de los señores tenedores de bonos mediante nuevos anuncios de la segunda convocatoria, que se publicarian en el «Boletín Oficial del Estado» y en la prensa ordinaria.

Madrid, 26 de octubre de 1979.—El Comisario Presidente del Sindicato de Bonistas.—6.212-12.

SAFFLOR, S. A.

La Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada con todos los requisitos de la Ley de 5 de diciembre de 1968, en Madrid, en primera convocatoria, en el domicilio social, el día 5 de septiembre de 1979, con asistencia de la totalidad del capital social, acordó por unanimidad:

1.º Ratificar el acuerdo de fusión adoptado a la Junta general extraordinaria de 1 de octubre de 1977, de «Safflor, Sociedad Anónima», con «Industria de la Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA); «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA) y «Productora General de Aceites, Sociedad Anónima» (PROGRASA), mediante absorción por ésta de las tres primeras, que queda-

rán disueltas sin liquidación, traspasándose en bloque sus respectivos patrimonios activos y pasivos a la Sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas.

2.º La fusión se llevará a cabo con arreglo a las siguientes determinaciones:

A) Los accionistas de «Safflor, Sociedad Anónima», recibirán ciento quince acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor nominal unitario, por cada cien acciones de «Safflor, S. A.», de 1.000 pesetas de valor nominal, y ciento quince acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor nominal unitario, por cada diez acciones de «Safflor, S. A.», de 10.000 pesetas de valor nominal.

B) Los accionistas de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), recibirán una acción de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor nominal unitario, por cada dos acciones de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), serie «A.», de 333,33 pesetas de valor nominal y tres acciones de Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor nominal unitario, por cada dos acciones de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), serie «B.», de 1.000 pesetas de valor nominal. Quedan exceptuadas de este canje 21.450 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal unitario de «Agro Industrial Extremeña, Sociedad Anónima» (AGRESA), que al ser propiedad de la Sociedad absorbente «Productora General de Aceites, Sociedad Anónima» (PROGRASA), y constar así en el activo de su balance, resultarán automáticamente amortizadas al producirse confusión de derechos.

Los accionistas que no completasen fracciones enteras para proceder al canje, recibirán por las fracciones incompletas un pago en metálico calculado al precio establecido para el canje.

C) Los accionistas de «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, Sociedad Anónima» (IPEASA), recibirán treinta y tres acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor unitario, por cada acción de «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, Sociedad Anónima» (IPEASA), de 25.000 pesetas de valor nominal.

D) Se aumentará el capital social de «Productora General de Aceites, Sociedad Anónima» (PROGRASA), en la cuantía necesaria para que los socios de las Entidades absorbidas «Safflor, Sociedad Anónima», «Agro Industrial Extremeña, Sociedad Anónima» (AGRESA), e «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA), participen en la Sociedad absorbente recibiendo acciones de la misma en la proporción establecida en el acuerdo presente, y ello mediante la creación y puesta en circulación de las necesarias acciones al portador de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, que serán entregadas, completamente liberadas, a los accionistas de las Sociedades absorbidas que concurren al canje.

E) Como consecuencia de esta fusión quedará extinguida y disuelta «Safflor, Sociedad Anónima», siendo «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), la continuadora, como subrogada de todo cuanto constituye el patrimonio y negocios sociales de «Safflor, S. A.».

3.º Darse por enterada de los beneficios fiscales a que se hace referencia en las Ordenes ministeriales de fecha 17 de noviembre de 1978 y 4 de enero de 1979.

4.º Ratificar el balance cerrado el día 30 de septiembre de 1977, y aprobado en Junta general extraordinaria de 1 de octubre del mismo año, aprobando, asimis-

mo, balance cerrado al día anterior a esta Junta.

Y para público conocimiento expide el presente anuncio para su publicación en legal forma, en Madrid a 6 de septiembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.813-C. 2.º 29-10-1979

**INDUSTRIA DE PRODUCCION
Y ENVASADO DE ACEITES
DE SEVILLA, S. A.
(IPEASA)**

La Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada con todos los requisitos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, en Sevilla, en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 6 de septiembre de 1979, con asistencia del 99,29 por 100 del capital social desembolsado, acordó por unanimidad:

1.º Ratificar el acuerdo de fusión, adoptado en Junta general extraordinaria de 30 de septiembre de 1977, de «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA), con «Safflor, Sociedad Anónima»; «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), y «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), mediante absorción por esta última de las tres primeras, que quedarán disueltas sin liquidación, traspasándose en bloque sus respectivos patrimonios, activos y pasivos, a la Sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas.

2.º La fusión se llevará a efecto con arreglo a las siguientes determinaciones:

— Los accionistas de «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, Sociedad Anónima» (IPEASA), recibirán treinta y tres acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor unitario, por cada acción de «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA), de 25.000 pesetas de valor nominal.

— Los accionistas de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), una acción de «Productora General de Aceites, Sociedad Anónima» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor nominal unitario, por cada dos acciones de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), serie «A», de 333,33 pesetas, de valor nominal, y tres acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor nominal unitario, por cada dos acciones de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), serie «B», de 1.000 pesetas de valor nominal. Quedan exceptuadas de este canje 21.450 acciones de 1.000 pesetas de valor unitario de «Agro Industrial Extremeña, S. A. (AGRESA)», que al ser propiedad de la Sociedad absorbente «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), y constar así en el Activo de su balance, resultarán automáticamente amortizadas al producirse confusión de derechos. Los accionistas que no completasen fracciones enteras para proceder al canje, recibirán por las fracciones incompletas un pago en metálico calculado al precio establecido para el canje.

— Los accionistas de «Safflor, S. A.», ciento quince acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor nominal unitario, por cada cien acciones de «Safflor, S. A.», de 1.000 pesetas de valor nominal, ciento quince acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor nominal unitario, por cada diez acciones de «Safflor, S. A.», de 10.000 pesetas de valor nominal.

Se aumentará el capital social de «Productora General de Aceites, S. A. (PROGRASA)», en la cuantía necesaria para que los socios de las Entidades absorbidas «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA); «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), y «Safflor, S. A.», participen

en la Sociedad absorbente, recibiendo acciones de la misma en la proporción establecida en el presente acuerdo, y ello mediante la creación y puesta en circulación de las necesarias acciones al portador de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, que serán entregadas, completamente liberadas, a los accionistas de las Sociedades absorbidas que concurran al canje.

Como consecuencia de esta fusión quedará extinguida y disuelta «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A. (IPEASA)», siendo «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), la continuadora, como subrogada, de todo cuanto constituye el patrimonio y negocios sociales de «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA).

3.º Darse por enterada de los beneficios fiscales a que se hace referencia en las Ordenes ministeriales de fecha 17 de noviembre de 1978 y 4 de enero de 1979.

4.º Ratificar el balance cerrado el día 29 de septiembre de 1977 y aprobado en Junta general extraordinaria del siguiente día, aprobando, asimismo, balance cerrado al día anterior a esta Junta.

Y para público conocimiento expide el presente anuncio para su publicación en legal forma en Sevilla a 6 de septiembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.840-C. 2.º 29-10-1979

**PRODUCTORA GENERAL DE ACEITES,
SOCIEDAD ANONIMA
(PROGRASA)**

La Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada en Madrid, con los requisitos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 4 de septiembre de 1979, con asistencia del 80 por 100 del capital social desembolsado, acordó por unanimidad:

1.º Ratificar el acuerdo de fusión adoptado en Junta general extraordinaria de 21 de septiembre de 1977, de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), con «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA), y «Safflor, S. A.», mediante absorción por la primera de las tres últimas que serán disueltas sin liquidación, traspasándose en bloque sus respectivos patrimonios, activos y pasivos, a la Sociedad absorbente, que se subrogará en todos sus derechos y obligaciones.

2.º Aumentar el capital social de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), en la cuantía necesaria hasta la cifra máxima de 495.458.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta 495.458 acciones al portador, de 1.000 pesetas, de valor nominal unitario, cada una, que se entregarán completamente liberadas a los socios de las Sociedades absorbidas, en la proporción siguiente:

A) Los accionistas de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), una acción de «Productora General de Aceites, Sociedad Anónima» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor nominal, por cada dos acciones de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), serie «A», de 333,33 pesetas, de valor nominal, y tres acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor unitario, por cada dos acciones de «Agro Industrial Extremeña, Sociedad Anónima» (AGRESA), serie «B», de 1.000 pesetas de valor nominal.

Quedan exceptuadas de este canje 21.450 acciones de la serie «B», de 1.000 pesetas de valor unitario, que, al ser propiedad de «Productora General de Aceites, Sociedad Anónima» (PROGRASA), y constar así en el Activo de su balance resultarán automáticamente amortizadas.

Los accionistas que no completasen fracciones enteras para proceder al canje re-

cibirán por las fracciones incompletas un pago en metálico calculado al precio establecido para el canje.

B) Los accionistas de «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA), treinta y tres acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor unitario por cada acción de «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA), de 25.000 pesetas, de valor nominal.

C) Los accionistas de «Safflor, S. A.», ciento quince acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor nominal, por cada cien acciones de «Safflor, S. A.», de 1.000 pesetas, de valor nominal unitario, y ciento quince acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas, de valor nominal, por cada diez acciones de «Safflor, S. A.», de 10.000 pesetas, de valor nominal.

3.º Darse por enterada de los beneficios fiscales a que se hace referencia en las Ordenes ministeriales, de fecha 17 de noviembre de 1978 y 4 de enero de 1979.

4.º Ratificar el balance cerrado el día 20 de septiembre de 1977 y aprobado en Junta general extraordinaria del día 21 de los mismos, aprobándose, asimismo, el balance cerrado al día anterior a esta Junta.

Y para público conocimiento expide el presente anuncio, que se publicará en forma legal, en Madrid a 5 de septiembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.841-C. 2.º 29-10-1979

**AGRO INDUSTRIAL EXTREMEÑA,
SOCIEDAD ANONIMA
(AGRESA)**

La Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada con todos los requisitos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, en el domicilio social, Puebla de la Calzada (Badajoz), en primera convocatoria, el día 7 de septiembre de 1979, con asistencia del 92,55 por 100 del capital social desembolsado adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Ratificar el acuerdo de fusión, adoptado en Junta general extraordinaria, de 17 de septiembre de 1977, de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), con «Safflor, S. A.»; «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, Sociedad Anónima» (IPEASA), y «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), mediante absorción por ésta de las tres primeras, que quedarán disueltas sin liquidación, traspasándose en bloque sus respectivos patrimonios, activos y pasivos, a la Sociedad absorbente, que se subrogará, en todos los derechos y obligaciones, de las Sociedades absorbidas.

2.º La fusión se llevará a cabo con arreglo a las siguientes determinaciones:

A) Los accionistas de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), recibirán una acción de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor nominal unitario, por cada dos acciones de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), serie «A», de 333,33 pesetas, de valor nominal, y tres acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas (mil pesetas), de valor nominal unitario, por cada dos acciones de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), serie «B», de 1.000 pesetas de valor nominal.

Quedan exceptuadas de este canje 21.450 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, de «Agro Industrial Extremeña, S. A.» (AGRESA), que al ser propiedad de la Sociedad absorbente «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), y constar así en el Activo de su balance, resultarán automáticamente amortizadas al producirse confusión de derechos. Los accionistas que no completasen

fracciones enteras para proceder al canje recibirán por las fracciones incompletas un pago en metálico calculado al precio establecido para el canje.

B) Los accionistas de «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA), treinta y tres acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor unitario, por cada acción de «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA), de 25.000 pesetas de valor nominal.

C) Los accionistas de «Safflor, S. A.», ciento quince acciones de «Productora General de Aceites, S. A. (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor nominal unitario, por cada cien acciones de «Safflor, S. A.», de 1.000 pesetas de valor nominal y ciento quince acciones de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), de 1.000 pesetas de valor nominal unitario, por cada diez acciones de «Safflor, S. A.», de 10.000 pesetas de valor nominal.

D) Se aumentará el capital social de «Productora General de Aceites, S. A.» (PROGRASA), en la cuantía necesaria, para que los socios de las Entidades absorbidas «Agro Industrial Extremeña, Sociedad Anónima» (AGRESA), «Industria de Producción y Envasado de Aceites de Sevilla, S. A.» (IPEASA), y «Safflor, Sociedad Anónima», participen en la Sociedad absorbente, recibiendo acciones de la misma en la proporción que queda dicha, y ello mediante la creación y puesta en circulación de las necesarias acciones al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, que serán entregadas, completamente liberadas, a los accionistas de las Sociedades absorbidas que concurren al canje.

3.º Darse por enterada de los beneficios fiscales a que se hace referencia en las Ordenes ministeriales de fecha 17 de noviembre de 1978 y 4 de enero de 1979.

4.º Ratificar el balance cerrado al día 18 de septiembre de 1977, y aprobado en Junta general extraordinaria del día 17 de los mismos, aprobando, asimismo, balance cerrado al día anterior a esta Junta.

Y para público conocimiento, expide el presente anuncio para su publicación en legal forma en Puebla de la Calzada (Badajoz), 7 de septiembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.842-C. 2.º 29-10-1979

HILATURAS DEL SURESTE, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, (avenida José Antonio, 86, Madrid), el día 23 de noviembre de 1979, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procede, el siguiente día 24 del mismo mes, y en la misma sede y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Ratificación de la escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Juan Manuel de la Puente Menéndez, con fecha 7 de marzo de 1979 y con él número de su protocolo 576.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta deberán recoger su tarjeta de asistencia en el domicilio social, depositando los títulos en rama o los resguardos bancarios de su depósito con una antelación mínima de cinco días a la señalada para la celebración de la Junta.

Madrid, 24 de octubre de 1979.—El Presidente.—6.158-9.

SOCIEDAD ANONIMA IREGUA

Se convoca Junta general extraordinaria de la Compañía «Sociedad Anónima Iregua», que se celebrará en primera convocatoria el día 23 de noviembre próximo, a las diez de la mañana, en el domicilio

social, calle Carretas, número 10, Madrid, y en segunda convocatoria, si procede, el día 24 de noviembre, en el mismo lugar, y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Renovación del Consejo de Administración.
- 2.º Nombramientos de cargos.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid a 22 de octubre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.932-C.

FABRICA DE ACEITES SAN SEBASTIAN, S. A.

SANTA CRUZ DE MUDELA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará a las once horas del día 24 de noviembre próximo, en el domicilio social, calle San Sebastián, número 61, de esta villa, y de no concurrir las mayorías necesarias para la adopción de acuerdo, se celebrará la Junta en segunda convocatoria al día siguiente, 25, a la misma hora y domicilio social indicado, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura acta Junta general anterior.
- 2.º Aprobación, si procede, del balance y cuentas campaña 1978-79.
- 3.º Aprobación reglamentaria del dividendo activo 1979 —5 por 100 sobre el valor nominal de las acciones—, libre de impuestos.
- 4.º Elección de un Vocal para sustituir el cargo de Vicepresidente del Consejo de Administración, por haber cumplido el plazo reglamentario.
- 5.º Nombramiento de interventores-censores de cuentas para 1979-80.
- 6.º Ruegos, preguntas y proposiciones que correspondan estatutariamente.
- 7.º Designación de dos Interventores para la aprobación y firma del acta de esta Junta.

Santa Cruz de Mudela, 10 de octubre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.701-D.

AUSTRAL, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y conforme lo preceptuado en los artículos 53 y 56 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, el día 22 de noviembre del presente año, en su domicilio social de la calle Ríos Rosas, número 11, piso octavo, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y, si procediera, en segunda convocatoria el día 23 de noviembre, a la misma hora y lugar, a fin de tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Elección o reelección de los miembros del Consejo de Administración.
- 3.º Ampliación de capital y modificación de los Estatutos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 22 de octubre de 1979.—El Consejero - Delegado, José Eraso Medina. —7.931-C.

POLES, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y conforme lo preceptuado en los artículos 53 y 56 de la vigente Ley de Ré-

gimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, el día 22 de noviembre del presente año, en su domicilio social de la calle Ríos Rosas, número 11, piso segundo, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y, si procediera, en segunda convocatoria, el día 23 de noviembre, a la misma hora y lugar, a fin de tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Ampliación de capital y modificación de los Estatutos.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 22 de octubre de 1979.—El Consejero - Delegado, José Eraso Medina. —7.930-C.

CENTRALES NUCLEARES DEL NORTE, S. A.

(NUCLENOR)

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisiones 1967, 1968 y 1969, que en el sorteo celebrado el día 1 de octubre de 1979 ante el Notario de Santander don Emilio González-Madroño Domenge, bajo el número 583 de su protocolo, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

Emisión noviembre 1967, 6,3259 por 100

4.126 a	5.125	157.001 a	158.000
5.126	6.125	158.001	158.436
6.126	7.000	161.001	162.000
8.301	8.425	163.001	163.400
14.001	14.500	163.501	164.100
14.601	15.100	164.101	165.100
38.201	38.300	166.101	167.000
38.501	39.400	168.001	168.100
46.001	47.000	169.001	170.000
111.720	112.000	185.401	186.400
113.101	113.819	186.401	187.400
124.001	125.000	205.201	205.300
128.001	129.000	205.401	206.300
141.001	142.000	206.301	206.600
144.001	145.000	206.701	206.919
148.787	149.000	214.501	214.900
156.551	156.800	215.001	215.100
156.901	157.000	215.201	215.700

Total títulos amortizados en este sorteo: 22.519.

Emisión diciembre 1968, 6,3259 por 100

8.001 a	9.000	223.001 a	224.000
17.001	18.000	248.001	249.000
24.001	25.000	270.001	271.000
30.001	31.000	278.001	279.000
34.001	35.000	286.001	287.000
38.001	39.000	290.001	291.000
62.001	63.000	310.001	311.000
70.001	71.000	311.001	312.000
76.001	77.000	327.001	328.000
82.001	83.000	330.001	331.000
89.001	90.000	354.001	355.000
116.001	117.000	355.001	356.000
125.001	126.000	366.001	367.000
135.001	136.000	372.316	373.315
136.001	137.000	373.316	374.000
146.001	147.000	375.001	375.315
148.001	149.000	375.316	375.373
158.001	159.000	383.001	384.000
159.001	160.000	394.001	394.800
179.001	180.000	397.001	397.200
200.001	201.000	416.001	417.000
207.001	208.000	429.572	430.000
210.001	211.000	431.001	431.571

Total títulos amortizados en este sorteo: 42.358.

Emisión noviembre 1969, 7,6704 por 100

10.001 a	11.000	49.001	50.000
17.001	18.000	50.001	51.000
45.001	46.000	52.001	53.000

78.001	79.000	311.001	312.000
95.001	96.000	312.001	313.000
114.001	115.000	316.001	317.000
116.001	117.000	349.001	350.000
134.001	135.000	368.001	369.000
139.001	140.000	375.001	376.000
157.001	158.000	407.001	408.000
178.001	179.000	408.001	409.000
183.001	184.000	415.001	416.000
184.001	185.000	435.001	436.000
187.001	188.000	438.001	439.000
233.001	234.000	450.001	451.000
267.001	268.000	451.001	452.000
272.001	272.870	458.001	459.000
279.001 a	280.000	475.001	476.000
294.001	295.000	476.001	477.000
295.001	296.000	478.001	479.000

Total títulos amortizados en este sorteo: 39.870.

El reembolso de estos títulos se efectuará a través de las oficinas centrales y sucursales del Banco de Vizcaya, Banco de Bilbao, Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco de Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorros, por los importes y en las fechas que seguidamente se detallan:

Emisión 1967

Importe líquido: 1.000 pesetas por título amortizado.

Fecha de reembolso: A partir del 1 de noviembre de 1979.

Emisión 1968

Importe líquido: 1.054,34 pesetas por título amortizado.

Fecha de reembolso: A partir del 10 de diciembre de 1979.

Emisión 1969

Importe líquido: 1.025 pesetas por título amortizado.

Fecha de reembolso: A partir del 26 de noviembre de 1979.

Santander, 22 de octubre de 1979. — 7.850-C.

RIALTE, S. A.

(Disolución-liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de esta Sociedad ha acordado la disolución y liquidación, adjudicando a los socios el Patrimonio social, aprobando el balance final de la Sociedad.

Pesetas	
Activo:	
Inmuebles e inmovilizado material	5.000.000,00
Gastos constitución	31.008,00
Resultados ejercicio 1979	387.281,50
Total Activo	5.398.289,50
Pasivo:	
Reservas legales	89.537,00
Capital	3.000.000,00
Previsión pago impuestos	48.845,50
Regularización S/ Orden 12-6-79	2.259.907,00
Total Pasivo	5.398.289,50

Pamplona, 1 de octubre de 1979.—3.721-D.

COMPANÍA HISPANICA DE INVERSION MOBILIARIA, S. A.

(CHIMSA)

Mediante escritura autorizada el 26 de septiembre de 1979 por el Notario de Bilbao don Eugenio Pérez Murguio, en susti-

tución de don Juan Ignacio Gomeza Ozamiz, se formalizaron los acuerdos tomados en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en segunda convocatoria el 11 de agosto de 1979, dando por disuelta la Sociedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 26 de septiembre de 1979.—3.672-D.

TRANSPORTES CHOMIN, S. A.

Se convoca a los accionistas de «Transportes Chomin, S. A.», a Junta general extraordinaria, en el domicilio social (Abadiano, barrio Astola, número 21), en primera convocatoria, el día 19 de noviembre próximo, a las siete de la tarde, y si fuese necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora.

El orden del día es el siguiente:

1.º Modificar el artículo 5.º de los Estatutos para convertir en nominativas las acciones al portador.

2.º Reorganizar el Consejo de Administración.

3.º Facultar al Consejo de Administración para ampliar el capital social de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas.

Abadiano, 9 de octubre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración. 7.774-C.

RUSTICAS BENICASIM, S. A.

Acordada en Junta general extraordinaria con carácter universal de fecha 24 de septiembre de 1979, la disolución de la mercantil «Rústicas Benicasim, S. A.», con domicilio social en Castellón (avenida Valencia, 95), inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Castellón de la Plana, al tomo 133, libro 57 de la Sección tercera, folio 119, hoja 697, inscripción primera, con número de identificación fiscal A-12024022, se da publicidad, en cumplimiento de la legislación vigente, al balance de disolución y liquidación de dicha Sociedad, que arroja el siguiente resultado:

	Pesetas
Activo:	
Finca rústica	3.000.000
Resultado negativo	183.000
	3.183.000
Pasivo:	
Capital	200.000
Cuenta regularización Ley 50/1977	1.470.600
Actualización Orden 12 de junio de 1979	1.379.400
Acreedores	133.000
	3.183.000

Castellón, 17 de octubre de 1979.—El Liquidador único.—7.845-C.

FINCURBA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en primera convocatoria, para el próximo día 12 de diciembre, a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria, para el día 27 de diciembre, a la misma hora, en los locales dispuestos al efecto en la calle Paraguay, número 28, de Barcelona, y bajo la siguiente Orden del día:

1.º Aumento del capital y acuerdos complementarios.

2.º Modificación, en su caso, del artículo 4.º de los Estatutos.

Barcelona, 17 de octubre de 1979.—El Administrador, Juan María Solanes Vilalta.—7.773-C.

INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE TENERIFE, S. A.

(INALTESA)

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a reunión de Junta general extraordinaria, a celebrar en los salones del Circulo Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, plaza de la Candelaria, número 6, el día 22 de noviembre de 1979, a la hora de las diecisiete, con el fin de tratar el siguiente

Orden del día

1.º Reestructuración del Consejo de Administración.

2.º Ampliación de las facultades deferidas al señor Consejero Delegado.

3.º Cambio de domicilio social, con la consiguiente modificación de los Estatutos.

4.º Estudio de la situación económico-financiera de la Sociedad, necesidades de efectivo de la misma y adopción de acuerdos para cubrir las.

5.º Propuesta sobre pago de dividendos pasivos para el total desembolso de las cuatro mil acciones en que se divide el capital social.

6.º Ruegos y preguntas.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de octubre de 1979.—El Presidente, Eduardo Martínez Cabrera.—7.780-C.

PROMOTORA TORELO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 9 de octubre de 1979, se convoca Junta general extraordinaria de la Compañía «Promotora Torelló, S. A.», que tendrá lugar en el Hotel «Les Serrasses», sito en la carretera de Conangell, sin número, de Torelló, el día 23 de noviembre de 1979, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 24, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Cese y nombramiento de Consejeros.

2.º Informe sobre la marcha de la Sociedad.

3.º Nombramiento de accionistas interventores del acta.

4.º Ruegos y preguntas.

Torelló, 18 de octubre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Altimiras Vilarrasa.—7.790-C.

HORMIGONES Y FABRICADOS, S. A. (HORMIFASA)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de «Hormigones y Fabricados, S. A.» (HORMIFASA), ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, para que se celebre, en primera convocatoria, el jueves día 22 de noviembre de 1979, a las veinte horas, en la Sala de Conferencias de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, Don Jaime 1, 33.

Si la Junta no se pudiese celebrar válidamente en primera convocatoria por no haberse alcanzado el mínimo de asistencia previsto en los Estatutos, se celebrará, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, al día siguiente, viernes, 23 de noviembre de 1979.

El objeto de esta convocatoria es someter a deliberación de la Junta los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

Unico.—Ampliación del capital social.

Zaragoza, 19 de octubre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Teodoro Ríos Usón.—7.778-C.

HOTEL AUGUSTA, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de acuerdo de disolución

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 de la Ley de 17 de julio de 1951, se anuncia que por acuerdo unánime adoptado en la Junta general extraordinaria y universal de 29 de agosto de 1979 se ha procedido a disolver la Sociedad, cesando en su representación el señor Administrador único y asumiendo sus funciones el Liquidador único, aprobándose el siguiente balance de disolución formulado por el señor Administrador:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	570.970,01
Deudores	232.800,00
Finca	7.943.000,00
Gastos amortizables	48.802,00
Total Activo	8.795.372,01

	Pesetas
Pasivo:	
Capital	1.800.000,00
Fondo reserva voluntaria ...	31.441,24
Fondo reserva legal	331.215,97
Fondo reserva especial (Orden 12-6-1979)	3.284.656,38
Regularización Ley 50/1977 ...	2.306.704,71
Créditos bancarios	567.580,30
Impuestos a pagar	337.706,00
Fondo amortización	19.520,00
Pérdidas y ganancias	118.547,43
Total Pasivo	8.795.372,01

Barcelona, 28 de septiembre de 1979.—El Liquidador, A. Ciscar Rius.—6.121-8.

SOCIEDAD METALURGICA DURO FELGUERA, S. A.

Pago de intereses de obligaciones, emisión 1964

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la referida Sociedad, que, a partir del día 3 de noviembre próximo, se hará efectivo en los Bancos: Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Central y Confederación Española de las Cajas de Ahorros, y en todas sus sucursales y agencias, el valor líquido del cupón correspondiente a las citadas obligaciones, por el siguiente importe:

Cupón número 30: Importe bruto, 31,630 pesetas cupón; importe líquido, 31,25 pesetas cupón.

Madrid, 18 de octubre de 1979.—7.788-C.

MERCANTIL MEXICANO ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid el día 17 de abril de 1978, tomó por unanimidad el

acuerdo de disolver la Sociedad, nombrando liquidadores de la misma.

Madrid, 1 de octubre de 1979.—Un liquidador, Valentín Marcos Marcos.—7.777-C.

I D I

INVERSIONES Y DESARROLLOS INTERNACIONALES, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de carácter universal, celebrada el día 15 de septiembre de 1979, acordó por unanimidad disolver la Compañía, prescindiendo del período de liquidación, al efectuarse la cesión en bloque del activo y no existir pasivo exigible por terceros, resultando aprobado el correspondiente balance de disolución con el carácter de balance final cerrado el día 15 de septiembre de 1979, y que es del tenor literal siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	7.105,78
Acciones	34.956.300,00
Total Activo	34.963.405,78

	Pesetas
Pasivo:	
Capital social	10.000.000,00
Regularización Ley 50/1977 ...	10.573,77
Cuenta de actualización Orden 12-6-1979	24.952.832,01
Total Pasivo	34.963.405,78

La Roca del Vallés, 26 de septiembre de 1979.—7.897-C.

TITULOS PROCEDENTES DE UNION CAPITALIZADORA, S. A.

Resultado del sorteo de capitales adicionales y amortización de títulos realizado en Madrid el día 19 de octubre de 1979:

B L L U K B F Y P M C P D
T X J B H F Y U M R L L I

Madrid, 19 de octubre de 1979.—Luis Monzó Lasala.—7.888-C.

TRILCE DE CATALUNYA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, calle de Villar, 45, bajos, el día 20 de noviembre próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 21, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Cese y nombramiento, en su caso, de Administrador solidario.
- 2.º Acuerdos complementarios encaminados a la ejecución de los anteriores.

Barcelona, 19 de octubre de 1979.—Un Administrador.—8.037-C.

VALLTER, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 17 de noviembre de 1979, a las once horas, en primera convocatoria, y a las doce horas del mismo día, en segunda convocatoria, si procediere, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el día 31 de mayo de 1979.

2.º Informe y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1979-80.

4.º Cese y nombramiento de cargos del Consejo de Administración.

5.º Ruegos y preguntas.

Camprodón, 3 de octubre de 1979.—El Consejero Delegado.—3.971-D.

GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y PROMOCION DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA

(GECOINSA)

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo preceptado en el artículo 11 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 del próximo mes de noviembre, en primera convocatoria, y, caso necesario, el siguiente día 15, a las doce treinta horas, en ambos casos, en la calle de Monte Esquinza, número 6, segundo, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la fusión de esta Sociedad con la Sociedad «Fuente Santa, S. A.», en la forma establecida en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Nombramiento de Consejeros, si procede.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 26 de octubre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.038-C.

FUENTE SANTA, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 del próximo mes de noviembre, en primera convocatoria, y, caso necesario, el siguiente día 15, a las doce horas en ambos casos, en la calle de Monte Esquinza, número 6, segundo, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la fusión de esta Sociedad con la Sociedad «General de Construcciones y Promoción de Inversiones, S. A.», en la forma establecida en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Modificación del artículo 17 de los Estatutos sociales.

3.º Nombramiento de Consejeros, si procede.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 26 de octubre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.039-C.

ZUMILLO, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de «Zumillo, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en la calle Beethoven, número 11, 1.º, 3.º, de Barcelona, el próximo día 28 de noviembre de 1979, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 29 de noviembre de 1979, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, caso de que para la primera no se

alcance el quórum exigido por la Ley para constituir válidamente la Junta, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Dimisión de todos los cargos del Consejo de Administración de la Sociedad.
- 2.º Nombramiento de cargos en la Administración Social.
- 3.º Cambio de domicilio social y modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Barcelona, 17 de octubre de 1979.—El Presidente, José Luis Arnaus Navarro.—3.919-D.

LA ESTRELLA, S. A. DE SEGUROS

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, de acuerdo con la autorización que le fue conferida por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el pasado día 28 de junio de 1979, ha resuelto ampliar el capital social en 298.756.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 593.512 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, serie 15.ª, números 1 al 593.512, ambos inclusive.

La emisión se realizará en las condiciones siguientes:

- 1) Tendrán derecho de suscripción preferente los actuales accionistas titulares de las acciones series 1.ª a 14.ª, ambas inclusive, a razón de una acción nueva por cada dos antiguas que posean.
- 2) El tipo de emisión será de 500 pesetas por acción, más 2.000 pesetas de prima, libres de gastos para el suscriptor. El desembolso total del nominal más la prima se hará al tiempo de la suscripción.
- 3) El derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones podrá ejercitarse desde el día 1 de noviembre de 30 del mismo mes, próximos, ambos inclusive, mediante la presentación y entrega del cupón número 121 habilitado exclusivamente a estos efectos, procediéndose a la anulación de los que no se utilicen en el plazo previsto. Queda anulado el cupón número 120 de las acciones correspondientes a la serie 13.ª
- 4) Las nuevas acciones gozarán de iguales derechos que las actualmente en circulación a partir del 1 de diciembre de 1979.
- 5) La suscripción se efectuará en el domicilio social, y en las oficinas de los Bancos Hispano Americano y Urquijo.
- 6) Las acciones no suscritas en el plazo establecido quedarán a disposición del

Consejo de Administración, para que les dé la aplicación que estime conveniente.

Las Rozas (Madrid), 28 de octubre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Gabriel de Usera González.—8.032-C.

CENTRAL HORTOFRUTICOLA DE GALICIA, S. A.

(CENGAL)

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los preceptos de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y los artículos 22 y 23 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de esta Sociedad, planta de Altamira (Cambre) (kilómetro 14 de la carretera de La Coruña a Santiago de Compostela), el día 21 de noviembre de 1979, a las diecisiete horas (cinco de la tarde), en primera convocatoria, y, caso de no alcanzarse el quórum previsto en el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se celebrará dicha Junta en segunda convocatoria, el día 22 de noviembre, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 17 de octubre de 1979, de presentación de la empresa de estado legal de suspensión de pagos.
- 2.º Designación de la persona o personas que ostentarán la plena representación de la Sociedad en el expediente, con facultades para modificar la proposición de convenio o intervención en todas las cuestiones e incidencias que se susciten.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Derecho de asistencia.—Podrán asistir a esta Junta general, con voz y voto, los señores accionistas que, poseyendo un mínimo de cinco acciones, se hayan provisto de la papeleta de asistencia que se le enviará por correo, al domicilio que tienen registrado en la Sociedad, y en el caso de no recibirla, pueden solicitarla en el domicilio social, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta general, en primera convocatoria.

Los señores accionistas que posean menos de cinco acciones podrán agruparse, concediendo su representación a uno de ellos.

Los señores accionistas con domicilio distinto al de la relación que obra en poder de la Sociedad podrán asistir, comunicando su deseo por carta dirigida al

señor Presidente del Consejo de Administración, también con cinco días de antelación a la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Representación.— Los accionistas que tengan derecho de asistencia a la Junta general podrán conferir su representación a otro accionista. La representación pueden conferirla en la misma papeleta de asistencia, o bien por escrito dirigido al señor Presidente con carácter especial para esta reunión.

No será lícita la representación conferida a una persona jurídica, ni la otorgada a las personas físicas que aquéllas han designado como sus representantes.

En la Planta de Altamira (Cambre), 22 de octubre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.211-2.

HYTASA

HILATURAS Y TEJIDOS ANDALUCES, SOCIEDAD ANONIMA

SEVILLA

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el salón de actos del Hotel «Los Lebreros», de esta ciudad, situado en la calle Luis Montoto, número 118, el próximo día 19 de noviembre, a las diez treinta de la mañana, o, de no haber suficiente número de accionistas y de capital, el siguiente día 20, a las once de la mañana, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Plan de reestructuración de la empresa elaborado por los expertos designados a propuestas de la Dirección General de Industrias Químicas y Textiles del Ministerio de Industria y Energía: examen y resultados obtenidos.
- 2.º Reducción del capital social.
- 3.º Aumento del capital social.
- 4.º Medidas urgentes a adoptar si no se lleva a la práctica, antes del 30 de noviembre, fecha tope señalada, la reestructuración de la empresa.
- 5.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.
- 6.º Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Los señores que hayan de asistir en representación de accionistas presentarán en nuestras oficinas, hasta el día anterior a la celebración de la Junta, las autorizaciones de sus representados para que se relacionen debidamente y se les entregue una tarjeta-resumen, en la que constará el número de accionistas, acciones y votos que representan.

Sevilla, 24 de octubre de 1979.—El Consejo de Administración.—8.051-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 17,00 ptas.

Suscripción anual:

España 5.100,00 ptas
España, Avión 5.600,00 ptas
Extranjero 8.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).